



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Económicas  
3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina

**RESOLUCIÓN N° 003  
RESISTENCIA, 04 MARZO 2021.**

**VISTO:**

La Resolución N° 704/20-D, dictada por la Señora Decana *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º :** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 704/20-D, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN N° 704. RESISTENCIA, 28 DICIEMBRE 2020. VISTO: La Resolución N° 604/19-CD; y CONSIDERANDO: Que en el Artículo 15º de la Resolución N° 956/09-CS, de la Ordenanza de Carrera Docente se prevé que cuando surjan necesidades derivadas de cambio de Planes de Estudios o reorganización de la Facultad, los Consejos Directivos de las Unidades Académicas deberán disponer la reubicación de los docentes designados por concurso, atendiendo a su área disciplinar y respetando su categoría y dedicación; Que por Resolución N° 604/19-CD, se renueva la designación del docente Juan Jesús PUYOL que se desempeñaba en la asignatura Introducción Filosófica a la Economía del Plan de Estudios 1998, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera interino de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales, durante el año lectivo 2020; Que, en tal sentido, corresponde renovar la designación del docente Juan Jesús PUYOL, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera interino de la asignatura Metodología de las Ciencias Sociales, para el período lectivo 2021; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM EL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º: Renovar la designación del docente **Juan Jesús PUYOL**, en un segundo cargo de **Auxiliar Docente de Primera interino** de la asignatura **Metodología de las Ciencias Sociales**, a partir de 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero. ARTICULO 2º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad. ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE